Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 19 OCT 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-68928-23 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de póliza de seguro para las personas que utilizan las instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, según el siguiente rango etario de 0 a 17 años, cantidad (255) personas; de 18 a 65 años, cantidad (15) personas y mayores a 65 años, cantidad (172) personas, por el término de (12) meses.

Que a través de la Resolución SsAL N° 12/2023, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se recomienda preadjudicar de la Compra Directa N° 43/2023 – RAF 1109, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (344.760,00), por ajustarse a lo solicitado por el área requirente.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, solventándose a través del "Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales Ushuaia y Tolhuin – MDH – 2022".

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° Inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2841/21, N° 188/23 Anexo I, Resolución Oficial Provincial de Contrataciones N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-inciso a), N° 128/21, Anexo I-Capítulo I, Punto 1 y Resoluciones CGP N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa abreviada N° 43/2023 – RAF 1109, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($344.760,00), para la contratación de póliza de seguro para las personas que utilizan las instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, según el siguiente rango etario de 0 a 17 años, cantidad (255) personas, de 18 a 65 años, cantidad (15) personas y mayores a 65 años, cantidad (172) personas, por el término de doce (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.D.H.Z.S. – M.D.H. N° 007 /23

M.D.H
O.G

Rojo Cecilia A.
Sec. de Desarrollo Humano
Z.S. - M.D.H.